

Municipio de Temixco, Morelos

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-17018-19-1380-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1380

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	87,337.1
Muestra Auditada	87,337.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Temixco, Morelos en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Antecedentes

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Temixco, Morelos, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Temixco, Morelos, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización, así como evaluar su desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció un Comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	<ul style="list-style-type: none"> • No implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en las evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 79 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Temixco, Morelos, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Temixco, Morelos, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 87,337.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y específica contratada para tal fin.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Temixco, Morelos, recibió recursos del FAISMUN por 87,337.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,731.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 89,068.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 104 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 88,984.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023**
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	15	5,360.9	6.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	29	18,710.4	21.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	47	50,610.6	56.8			
Electrificación rural y de colonias pobres	8	8,738.2	9.8			
Infraestructura básica del sector educación	1	2,192.4	2.5			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Reintegros y remanentes						
Subtotal obras y acciones	100	85,612.5	96.1	Reintegros a la TESOFE	83.5	0.1
Gastos indirectos	2	2,607.5	2.9	Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
Desarrollo institucional	2	764.7	0.9			
Subtotal (A)	104	88,984.7	99.9	Subtotal (C)	83.5	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)						
		89,068.2	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	100	85,612.5	96.1
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	100	85,612.5	96.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de Pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	54	36,179.8	40.6
Complementaria	46	49,432.7	55.5
TOTALES	100	85,612.5	96.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Temixco, Morelos, destinó el 96.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.5% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 2,607.5 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.9 % del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 764.7 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 0.9% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Temixco, Morelos no presentó saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por lo que no contó con recursos disponibles pendientes de reintegrar a dicho corte.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Temixco, Morelos, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 21 proyectos por un importe pagado de 30,540.7 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinació n Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
	109822	Ampliación de red de drenaje sanitario en la Avenida Santa Úrsula 1ra etapa.	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,080.8
2	112432	Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Mariano Matamoros.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,539.7
3	117365	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Narciso Mendoza.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	820.7
4	117674	Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Jacaranda y Privada Orquídea 1ra etapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,455.1
5	117800	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en la Calle Tierra y Libertad 1ra etapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,048.9
6	118370	Pavimentación con concreto hidráulico en la 4ta Privada Ignacio Allende.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	797.2
7	119212	Pavimentación con concreto hidráulico en Privada Los Reyes.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,108.5
8	146490	Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Azucenas 1ra etapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,806.8
9	146505	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Vicente Guerrero 1ra etapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	580.2
10	146509	Construcción de andador en Calle Magnolias 1ra etapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,855.3
11	146523	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico en Calle Bugambilias 1ra etapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,567.6
12	156992	Pavimentación con concreto hidráulico en Privada Palmita y Calle Pino.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,077.9

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinació n Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
13	157094	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Luis Donaldo Colosio y Privada Colosio.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,215.0
14	166328	Pavimentación con concreto hidráulico en Privada de los Mangos.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	845.0
15	176790	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle 19 de octubre.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	888.2
16	176792	Pavimentación con concreto hidráulico en la Privada Leona Vicario.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	682.8
17	176806	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Juan Carlos Jarquín 1ra etapa.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,232.9
18	176868	Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Costa Rica.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,891.8
19	176874	Pavimentación con concreto hidráulico en Calle 4 Metros.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,447.1
20	357758	Construcción de red de drenaje sanitario y rehabilitación de red de agua potable en la Calle y Privada Brisas Florida.	Drenaje	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,103.8
21	371248	Pavimentación con concreto hidráulico en la Privada Miguel Hidalgo.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,495.4
TOTAL								30,540.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Temixco, Morelos, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Temixco, Morelos, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, adjudicó 21 contratos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 30,540.7 miles de pesos, de los cuales 13 fueron de forma directa por un importe de 13,489.2 miles de pesos y 8 por licitación restringida por un importe de 17,051.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Temixco, Morelos, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, integró 21 expedientes técnicos unitarios de obra pública que amparan 21 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 30,540.7 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes. Sin embargo, en 4 obras, las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularon con una periodicidad mayor a un mes, por lo que no cumplen con el periodo máximo estipulado en la normativa.

MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023

Núm. Cons	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Número de estimaciones pagadas	Periodo estimado en días hábiles de las estimaciones pagadas	Periodo estipulado en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos
1	176790	TEMIXCO-SOP-C-AD-FAISMUN-18-CP-32/2023	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle 19 de octubre.	1 y Finiquito	58 días	
2	176868	TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-51/2023	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Costa Rica.	1 y Finiquito	60 días	No mayor de un mes
3	146509	TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-80/2023	Construcción de andador en calle Magnolias 1ra etapa.	1 y Finiquito	54 días	
4	119212	TEMIXCO-SOP-C-IR-FAISMUN-18-CP-95/2023	Pavimentación con concreto hidráulico en privada Los Reyes.	1 y Finiquito	59 días	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

El Municipio de Temixco, Morelos, a través del oficio TMX/PRES/635/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, presentó la documentación que comprueba que se emitieron y formularon las estimaciones de las cuatro obras observadas con una periodicidad no mayor de un mes de conformidad con la normativa aplicable y de las cuales los contratistas renunciaron al cobro, consistente en: carátula de estimaciones, cuerpo de las estimaciones, números generadores, reportes fotográficos y oficios de renuncia al cobro de estimaciones, con lo que se solventa lo observado.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 21 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Temixco, Morelos, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, con un importe pagado de 30,540.7 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Municipio de Temixco, Morelos, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN

del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Temixco, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 87,337.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Temixco, Morelos, recibió recursos del fondo por 87,337.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,731.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 89,068.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 104 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 88,984.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Temixco, Morelos, infringió la normativa, principalmente la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, ya que se observó que en 4 obras las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularon con una periodicidad mayor a un mes, por lo que no cumplen con el periodo máximo estipulado en la normativa, la observación determinada fue atendida antes de la emisión del presente informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la

aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 6.0% de los recursos disponibles al rubro de agua potable; el 21.0% a drenaje y letrinas; el 56.8% a urbanización; el 9.8% a electrificación rural y de colonias pobres; el 2.5% a infraestructura básica del sector educativo, y el 2.9 a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 96.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 55.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Temixco, Morelos, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Temixco, Morelos.